



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.

VISTO la Resolución nro. 506/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Néstor Fabricio GERDAU, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 506/94 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 506/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la materia Metrología rendida, el 9-3-89, con anterioridad a su correlativa Mecánica, al alumno Néstor Fabri

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

cio GERDAU, legajo nro. 4-11444-0, de la carrera Ingeniería Me  
cánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 59/95

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
Rector